

Circular nº. 29/20-21 FIFLP

Las Palmas de GC, 30 de diciembre de 2020

Procedimiento para la entrega de balones de fútbol y fútbol sala. Temporada 2020-2021

Mediante la presente circular, informamos a todos nuestros afiliados que, **a partir del próximo jueves 07 de enero de 2021 y hasta el día 29 de enero de 2021, podrán retirar balones de fútbol y fútbol sala.** Por el momento, sólo estarán disponibles los balones de fútbol (11) y fútbol Sala. En cuanto a los de fútbol (8) se prevé su entrega a partir de la segunda mitad de enero. No obstante, se informará de ello mediante circular.

La entrega de los balones se realizará en función del número de equipos, tanto de fútbol como de fútbol sala, que se encuentren censados en la temporada 2020-2021 y participando activamente en las competiciones organizadas por la FIFLP en dicha temporada.

Para poder retirar dicho material deportivo, los clubes habrán de dirigirse a las direcciones siguientes:

Gran Canaria

Tienda de deportes The Original Sports
Calle Castrillo, 36 – local (Esquina calle Suárez Naranjo)
Las Palmas de Gran Canaria
Horario: Lunes a viernes de 10.00 a 13.00 horas y 17.00 a 20.00 horas.
Sábados de 10.00 a 13.00 horas.

Lanzarote y Fuerteventura

Las sedes oficiales de las distintas Delegaciones Insulares y en el horario laboral vigente, esto es, de 08:00 a 16:00 horas.

Requisitos de obligado cumplimiento

Para retirar el material deportivo, el club podrá designar a cualquier persona, si bien aquella habrá de acreditar documentalmente hallarse autorizado para ello por el/la Presidente/a del club. En este sentido, unimos a la presente circular, como anexo, el modelo de autorización en PDF que puede cumplimentarse antes de imprimirse.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Juan Carlos Naranjo Sintés
Secretario General

ANEXO CIRCULAR 29

DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN RECOGIDA DE BALONES

Don/Dña. con DNI nº
Nombre y Apellidos del/la Presidente/a DNI del/la Presidente/a

Presidente/a del Club
Nombre del Club

A U T O R I Z A

A Don/Dña con DNI nº
Nombre y Apellidos de la persona autorizada DNI de la persona autorizada

A recoger el material deportivo indicado en la circular nº 29 de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas para la temporada 2020-2021.

En _____ a _____ de _____ de _____

Sello del club

Firma del/la Presidente/a